

Expediente: **1292/19-I1**

Carátula: **SALADO VICTOR HUGO C/ BOCANERA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALADO, VICTOR HUGO-ACTOR

90000000000 - PEVERELLI, ROBERTO FELIPE-DEMANDADO

90000000000 - HEREDEROS DE PEVERELLI FELIPE ROBERTO, -DEMANDADO

27315889036 - BRANDENBURG, PEDRO-POR DERECHO PROPIO

30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA III NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

27375007881 - BARBOZA, LIDIA FATIMA-HEREDERO DEL ACTOR

27375007881 - SALADO, YANINA VANESA-HEREDERO DEL ACTOR

27375007881 - SALADO, LOURDES JUDITH-HEREDERO DEL ACTOR

27375007881 - SALADO, DAIANA MICAELA-HEREDERO DEL ACTOR

27375007881 - RODRIGUEZ, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO

27375007881 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

27315889036 - CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

27315889036 - BOCANERA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1292/19-I1



H103064748298

JUICIO: SALADO VICTOR HUGO c/ BOCANERA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1292/19-I1 EMBARGO PREVENTIVO POR CAPITAL.-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por PARATIC, ARIEL en fecha 02/11/2023: agréguese el informe remitido por el Banco Macro SA. En su mérito, **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de hacerle saber, en respuesta a su informe remitido en fecha 02/11/2023, que el CUIT de la cuenta destino fue informado en el oficio N° 2460 (H103064734125) depositado en casilla digital el 31/10/2023. Así también, respecto a la firma del Juez, se hace saber a la entidad bancaria que de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 inciso 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, los libramientos de oficios solo son suscriptos por dos funcionarios (*art. 113 inciso 6: Funciones. Los Secretarios Judiciales tendrán las siguientes funciones: Llevar el control del movimiento de fondos depositados en cada juicio y librar digitalmente, en forma conjunta con otro funcionario de la unidad y bajo responsabilidad de ambos, los pagos ordenados por el magistrado.*). Por todo lo antes expuesto, en el **plazo de UN DÍA** de recepcionado el presente oficio, deberá la entidad bancaria dar cumplimiento con la transferencia ordenada en oficio N° 2460 (H103064734125) depositado en casilla digital el 31/10/2023.- 1292/19-I1 PCRA

Dra. Ana María Mena de Bulacio

Juez

P/T Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 03/11/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.